

Un uruguayo, ¿un voto?: polémica y lugar común en la discusión pública sobre el voto exterior para uruguayos¹

Commonplace and polemic in the public discussion on the
external vote for uruguayans

Noelia Carrancio Pasilio
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires
[*noeliacarrancio@gmail.com*](mailto:noeliacarrancio@gmail.com)

Recibido: 02.03.20

Aceptado: 07.05.20

Resumen

En el presente trabajo analizamos dos columnas de opinión entorno al voto exterior para uruguayos. Desde la perspectiva del *análisis del discurso*, analizamos el *lugar común*, es decir, la tónica transhistórica, cuasi universal que subyace a la discusión pública sobre la habilitación al voto para uruguayos residentes en el exterior y el *interdiscurso* que emerge en esas columnas de opinión. Sostenemos, por un lado, que la discusión constituye una polémica porque enfrenta dos puntos de vista inicialmente irreconciliables, y, por otro lado, que tanto el discurso a favor como el discurso en contra al voto exterior tienen como punto de partida el mismo *ideogema*: «no hay que traicionar a la patria». Notamos que discurso y contradiscurso despliegan una serie de cuestiones argumentativas relativamente estables y rutinarias, que constituyen un *script* o *guion argumentativo*, basados en los lugares comunes de la persona, de cantidad y de lo posible. Concluimos que el eje argumentativo de las

¹ Este artículo surge en el marco de la tesis de maestría en Análisis del Discurso titulada: «Uruguayos, ¿somos todos? La dimensión polémico-argumentativa de la discusión pública sobre el voto exterior para uruguayos».

columnas de opinión analizadas no es el voto exterior en sí mismo (sus mecanismos, su implementación) sino que se desplaza hacia los grandes temas en la construcción de una nación, como son el territorio y la ciudadanía.

Palabras clave: Voto exterior; Análisis del discurso; Argumentación

Abstract

In this paper we analyse two opinion columns about external vote for Uruguayans. From the perspective of Discourse Analysis, we discuss the *commonplace*, i.e. the transhistorical, quasi-universal topic that underlies the public discussion on the vote for Uruguayans living abroad and the *interdiscourse* that emerges in the opinion columns. We argue that this discussion constitutes a polemic and that both the discourse in favour and against the external vote are based on the same ideologeme: «We shall not betray the Nation». Thus, we note that they unfold a series of relatively stable and systematic argumentative questions, which constitute an *argumentative script*, based on the commonplaces of person, quantity and the possible. We conclude that the argumentative line of the discussed opinion columns is not the external vote itself (its mechanisms, its implementation) but it moves towards the big issues in the construction of a nation, such as its territory and citizenship.

Keywords: External vote; Discourse Analysis; Argumentation

Introducción

En el presente artículo indagamos sobre un tema recurrente en la agenda política uruguaya en los últimos veinte años: la habilitación al voto para uruguayos residentes en el exterior. A través del análisis de dos columnas de opinión publicadas en prensa digital en agosto de 2017, y desde la perspectiva *análisis del discurso* (Amossy, 2016, 2017; Angenot, 2010; Maingueneau, 2010; Plantin, 2012a), procuramos describir e interpretar el *lugar común*, es decir, la tópica transhistórica, casi universal (Angenot, 2010) que subyace a la discusión pública sobre la habilitación al voto para uruguayos residentes en el exterior. Asimismo, analizamos el *interdiscurso* allí presente entorno a las representaciones sociales sobre los migrantes y el *ser uruguayo* para vislumbrar los argumentos a favor y en contra sobre el voto exterior para uruguayos.

Para el análisis, seleccionamos dos columnas de opinión publicadas en agosto de 2017: una escrita por el expresidente Julio María Sanguinetti² bajo el título «El regreso de la polémica sobre el voto consular»³ para el portal de noticias Infobae y la otra, que surge en respuesta a la primera, por el sociólogo y músico Fernando Santullo⁴ para el semanario Búsqueda titulada «Medio millón de oportunidades».⁵

Sostenemos que esta discusión es polémica porque implica el enfrentamiento de dos puntos de vista inicialmente irreconciliables. No obstante, parte de dos acuerdos implícitos:

1) la discusión sobre el voto exterior para uruguayos es una cuestión legítima y, por ende, un tema válido para la argumentación y 2) tanto el *Proponente* como el *Oponente* tienen como punto de partida el mismo *ideologema*: «no se debe traicionar a la patria». Ahora bien, ¿qué elementos nos permiten identificar el lugar común evocado?

A través de nuestro análisis, buscamos desarrollar una línea de trabajo novedosa⁶ y realizar aportes entorno a una polémica en curso y vigente que ha sido poco explorada en su materialidad discursiva, para así reafirmar la importancia y actualidad de los derechos de los ciudadanos uruguayos en el exterior.

Cronología del voto exterior para uruguayos

Uruguay ha tenido varios intentos de extensión del voto exterior, fomentados por diversos actores políticos. La primera acción legislativa se dio con el regreso de la

² Julio María Sanguinetti fue presidente de la República por dos períodos: 1985-1990 y 1995-2000 y es miembro de la vertiente batllista del tradicional Partido Colorado.

³ Recuperado de <https://www.infobae.com/opinion/2017/08/15/el-regreso-de-la-polemica-sobre-el-voto-consular>.

⁴ Fernando Santullo es principalmente conocido por su labor artística en el grupo de hip hop uruguayo El Peyote Asesino y por sus colaboraciones musicales con Gustavo Santaolalla y Juan Campodónico en el grupo Bajofondo.

⁵ Recuperado de <http://www.búsqueda.com.uy/nota/medio-millon-de-oportunidades>.

⁶ La mayor parte de estudios sobre el voto exterior proviene de disciplinas como la ciencia política y la sociología. Según varios estudios consultados (Calderón Chelius, 2003, 2010; Pellegrino, 2003; Moraes Mena, 2009; Stuhldreher, 2012), el voto transnacional cristaliza un debate profundo en torno a los elementos constitutivos de la nación —territorio, población y gobierno— en el nuevo escenario de la globalización, lo que obliga a la clase política a reflexionar acerca del alcance de la noción de territorialidad. A esto se suma la discusión sobre la legitimidad de la democracia pluralista y al principio constitucional de igualdad ante la ley. Actualmente más de la mitad de las democracias del mundo tienen algún mecanismo de voto para sus ciudadanos en el exterior; en América del Sur, solo Surinam y Uruguay no extienden el voto a sus ciudadanos residentes en el exterior, según indica el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), en colaboración con el Instituto Federal Electoral (IFE) de México (disponible en su sitio web <https://www.idea.int/>).

democracia en 1985,⁷ cuando el diputado frenteamplista Eduardo Jaurena presentó el primer proyecto de ley. Otros proyectos le sucedieron: en 1990, de la mano de los diputados Ariel Collazo y Gonzalo Carámbula (Frente Amplio); en 2000, bajo la propuesta de voto consular por diputados de Encuentro Progresista (EP)-Frente Amplio (FA); en 2002, por diputados del entonces partido político Nuevo Espacio (con Pablo Mieres e Iván Posadas a la cabeza), y en 2004 la propuesta de reforma constitucional, impulsada por José Korzeniak. Ninguno de estos proyectos prosperó.

A partir de 2005, con la llegada del FA a la presidencia por primera vez, la demanda por el voto exterior cobró nueva fuerza e interpeló de forma constante a este primer gobierno progresista (Merenson, 2015). Como respuesta, el Dr. Tabaré Vázquez reafirmó, en su primer discurso como presidente electo, la importancia de los emigrantes en la construcción de la nación uruguaya, al declarar que «... los países son no su superficie, no su bandera, no su escudo, todo ello pero mucho más: son su gente» (Moraes Mena, 2009, p. 115). En esta línea, el presidente envió al parlamento un proyecto de ley para habilitar el voto epistolar, denominado «Ciudadanos que residan en el exterior de la república» (propuesta de voto por correspondencia [voto epistolar]) y creó el programa de vinculación con los uruguayos residentes en el exterior Dirección de Asuntos Consulares y Vinculación (Departamento 20) junto con los Consejos Consultivos. Según la Ley 18250 (Uruguay, 2008) estos son «organizaciones representativas de los uruguayos residentes en el exterior cuyo cometido central será la vinculación con el país en sus más diversas manifestaciones».

Destacamos, por su alcance y su prominencia, el proyecto de ley que culminó con plebiscito en octubre 2009.⁸ En esa ocasión, la ciudadanía manifestó a través de las urnas si estaba a favor o en contra de una enmienda constitucional que habilitara el voto epistolar, o sea, el voto por correspondencia. Los números fueron insuficientes: solo hubo 37,42 % de votos a favor de la enmienda constitucional.⁹ La negativa del pueblo uruguayo en la consulta

⁷ Esta iniciativa sigue la línea de lo ocurrido en otros países de América Latina (Argentina, Brasil y México), Europa (Portugal, España, Estonia y Polonia, entre otros) y África (Sudáfrica y Namibia), que introdujeron el voto exterior en los momentos de transición o consolidación de sus democracias después de períodos dictatoriales como reconocimiento al «derecho moral» de esos emigrantes de participar en la configuración del futuro democrático de sus países de origen (Bauböck, 2007, p. 2400).

⁸ El plebiscito se llevó a cabo el mismo día en que se celebraban las elecciones presidenciales nacionales y otro plebiscito que proponía la nulidad parcial de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (Uruguay, 1986), que impide juzgar las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares y policías durante la dictadura (1973-1985).

⁹ El resultado negativo al plebiscito por la reforma constitucional para habilitar el voto en el exterior en 2009 fue explicado posteriormente por varios políticos y especialistas. Estos subrayan que un factor de peso de esta decisión fue la falta de conocimiento y los prejuicios. Amalia Stuhldreher (2012, pp. 15-16) sostiene

popular de octubre de 2009 disparó una serie de acciones por parte de las organizaciones representativas de los uruguayos residentes en el exterior. Desde las principales ciudades europeas, los Consejos Consultivos se organizaron para presentar, difundir y demandar apoyo de la comunidad internacional, en especial, de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Merenson, 2015). En 2011 se creó el colectivo Ronda Cívica por el Voto en el Exterior, se realizaron por primera vez las Jornadas Ciudadanas en Montevideo y se instituyó la plataforma Coordinadora por el Voto en el Exterior-Uruguay, con gran presencia en las redes sociales y en la prensa, para incorporar el tema en la agenda política nacional. En 2013 se creó una comisión especial integrada por diputados y senadores para el estudio del voto de los uruguayos en el exterior, con varias sesiones durante ese año y con participación de destacados constitucionalistas.

Los dos proyectos de ley más recientes son el de 2014 —«Voto uruguayos residentes exterior. Ejercicio. Derecho» o «Derecho al sufragio para ciudadanos uruguayos residentes en el exterior en forma permanente o transitoria»—, presentado por la bancada del FA en la Cámara de Representantes, y el de octubre de 2017 —«Ciudadano residente exterior. Instrumentación de voto. Interpretación Artículos 77 y 81 Constitución República» o «Derechos y Obligaciones inherentes a la ciudadanía»—, también presentado por la bancada frenteamplista. Este último proyecto cobra mayor importancia ya que fue la noticia disparadora e inspiradora de nuestra investigación. A manera de síntesis, podemos destacar que el proyecto culminó con la aprobación de la Ley 19654 en agosto de 2018, que estima la creación de una comisión honoraria que elabore un proyecto e informe normativo para instrumentar el voto exterior. La comisión se constituyó en noviembre de ese año y concluyó en su informe que el voto a distancia es la mejor forma de ejercer el derecho al voto. Ese voto a distancia se emitiría en forma presencial y personal ante las oficinas consulares a cargo de cónsules de carrera y podría ser ejercido por los ciudadanos naturales y legales que residan en el exterior, tengan credencial cívica y estén inscritos en el Registro Cívico.¹⁰

Las herramientas del análisis del discurso: polémica, lugar común, interdiscurso, *ethos* y *pathos*

Nuestro punto de partida es la *retórica del dissensus* (Amossy, 2016 y 2017), que defiende la idea de que la polémica pública es una parte constitutiva e inherente de las

que «estas debilidades propiciaron pronunciamientos críticos de escaso nivel de elaboración, impidiendo una discusión de fondo acerca del derecho cívico de los residentes en el exterior. Una vez instalada la duda a raíz del desarrollo poco feliz del debate, se plantearon argumentos relativos a la solidez de la misma cultura electoral uruguaya».

¹⁰ «Comisión honoraria propone el “voto a distancia” como “la mejor forma” de habilitar el sufragio en el exterior» (*La Diaria*, 14 de mayo de 2019).

democracias occidentales ya que asiste, con recurrencia, en la gestión de conflictos públicos, sin aspirar necesariamente a su resolución. Según Ruth Amossy (2017, p. 51), la polémica se define como «un intercambio fuertemente antagónico» que atraviesa distintos géneros y tipos de discurso y constituye una *modalidad argumentativa* del *continuum* de argumentación. En efecto, la polémica no está excluida de la práctica argumentativa, sino que, por el contrario, es una especificación de esta, con características propias, que puede ubicarse en uno de los extremos de ese *continuum*.

Es sabido que la retórica clásica ha rechazado la polémica y la disputa verbal como formas válidas del discurso ya que no las considera técnicas apropiada para la argumentación.¹¹ No obstante, desde la década del ochenta varios autores del análisis del discurso y la lingüística han reivindicado el carácter inherente de la polémica en la lengua. Así, bajo esta mirada lo polémico resulta parte constitutiva de la lengua y sus prácticas de argumentación. Ahora bien, ¿cuáles son las especificidades de la polémica?¹²

Amossy enumera tres procedimientos: la *dicotomización*, la *polarización* y el *descrédito hacia el otro*, tendencias que diferencian a la polémica de cualquier otro tipo de intercambio. Vale destacar que el origen de la polémica radica en el conflicto, en una cuestión a resolver según dos discursos contradictorios que se excluyen el uno al otro. Es decir, existe una *dicotomización* del discurso, entendida como la *radicalización* del debate lo que hace casi imposible su resolución. Así, las dicotomías se construyen resaltando la incompatibilidad de los dos puntos de vista y bajo marcos socioculturales, históricos o ideológicos particulares; las oposiciones no son absolutas como intentan mostrarse.

La dicotomización viene acompañada de la *polarización* o *división social*. Así, ante la oposición de discursos se plantea un agrupamiento de la heterogeneidad social en dos o más grupos enfrentados y excluyentes, que lingüísticamente puede resumirse en un Nosotros y un Ellos. Vemos entonces que estas operaciones discursivas juegan un rol importante en la construcción y el mantenimiento de identidades de grupos sociales.

¹¹ Amossy (2017, p. 44) lo relaciona a lo que en la Antigua Grecia se denominaba *erística*, es decir, el arte «indigno» del conflicto o la disputa. En la mitología, Éris (Éride en la mitología romana), la diosa de la querrela, escoltó su hermano, dios de la guerra, a los campos de batalla, lo que explicaría el sentido peyorativo asociado a la polémica. Este rechazo se hizo extensivo a lo largo de la historia, lo que incluye a reconocidas teorías del siglo xx, como la *Nueva Retórica* de Perelman, la teoría pragma-dialéctica de van Eemeren y Grootendorst y la dialéctica formal de Hamblin, entre otros (Montero, 2016, p. 10).

¹² Según se consigna en el *Diccionario de la lengua española*, la palabra *polémica* viene del griego πολεμικός *polemikós* y de la forma femenina de πολεμική *polemiké* 'arte de la guerra'. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=TVjhw0E>.

La polarización, que supone un *enemigo* o *adversario discursivo común* puede disparar la *descalificación del otro*. En la polémica no basta una argumentación por el *logos*, sino que se recurre al descrédito del adversario, de descalificar su *ethos* para impedir que este ejerza su influencia eficazmente. Por ello, suelen utilizarse argumentos *ad hominem* que aseguran la falsedad de una afirmación según quién es el emisor. En esta línea, para Catherine Kerbrat-Orecchioni son polémicos los discursos cuyos rasgos lingüísticos y discursivos están «al servicio de un objetivo pragmático dominante: descalificar al objeto que toma como blanco, y destruir, e incluso dar muerte [simbólica], al adversario discursivo» (2016, p. 97).

A pesar de la creencia popular que suele equiparar polémica y violencia verbal, Amossy insiste en distinguirlas ya que la agresión no es uno de sus rasgos definitorios. Es verdad que la polémica se ve normalmente acompañada de insultos o agravios, como una posible manifestación de *afectos intensos* y de la pasión. No obstante, la violencia es accesoria a la polémica porque no la define: existe polémica sin violencia o agresión, pero no sin polarización, dicotomización y descrédito.

El discurso argumentativo se hace posible solo con base en creencias, opiniones y representaciones colectivas. En este sentido, la *doxa*,¹³ entendida como enunciados plausibles en un determinado momento histórico, resulta una herramienta de análisis esencial para dar cuenta de esos espacios discursivos en los que se apela a conocimientos colectivos naturalizados, aprehendidos por el sentido común. En palabras de Ruth Amossy y Anna Herschberg Pierrot (2001, pp. 108-109): «la argumentación, asociada a la deliberación, al debate o a la polémica, despliega un razonamiento sometido a normas de racionalidad cuya clave es lo plausible (y no lo cierto)». La *doxa* funciona como base o fundamento de la comunicación en general, y de la argumentación en particular, ya que construye, objetiva y rutiniza el mundo social (Angenot, 2010).

Es válida la distinción entre los lugares comunes (*topoi kanoi*) y los lugares específicos (*topoi eidé*). Los primeros se relacionan con máximas lógico-discursivas, comunes a todos los géneros («si es posible el fin de la cosa, es posible su inicio», por ejemplo) y los segundos se emparentan a la *doxa*, es decir, a las creencias particulares en un momento histórico dado. Por definición, tiene poder coercitivo por su recurrencia, reiteración y su estatus de colectivo, que sirve como posición sobre una idea. Si bien para Aristóteles la tópica (conjunto de lugares comunes) es universal, Marc Angenot (1982) recalca su relatividad histórica y cultural. De hecho, Angenot la entiende como máximas ideológicas o *ideologemas*, es decir,

¹³ *Doxa* es un vocablo griego usualmente traducido como ‘opinión’ y que se opone a la noción de *episteme*, entendido como ‘conocimiento científico o verdadero’.

como principios que subyacen a todo enunciado y cuyos sujetos lógicos responden a un campo de pertenencia particular. Estos sujetos son ideológicos y, por lo tanto, las representaciones sociales son operadas por el mismo sistema ideológico. Esto es, los ideologemas regulan los discursos sociales al mismo tiempo que les confieren autoridad y coherencia. Así, vislumbramos el hecho de que en una sociedad dada los actores discurren dentro de los límites de *lo decible* (lo opinable, lo narrable) ya que el decir está regulado por la doxa y los repertorios tópicos.

Esta interacción se explica a través de las nociones de *intertextualidad* e *interdiscurso*, que dan cuenta de la diseminación, circulación e interacción de los elementos dójicos constitutivos de la argumentación en los discursos e inscritos en la lengua a través de variadas cristalizaciones (Amossy, 2000a). Se entiende entonces, como el «espacio discursivo global en el cual se articulan las opiniones dominantes y las representaciones colectivas» (Amossy, 2000a, p. 1). A través del interdiscurso es que los ideologemas interactúan y se influyen mutuamente para garantizar así su aceptabilidad colectiva. Para Angenot (2010, p. 25) la capacidad de mutación y reactivación de algunos ideologemas es lo que explicaría su continuidad.

A nuestro análisis incorporamos las nociones clásicas de *ethos* y *pathos*, ideas que han sido muy popular en el *análisis del discurso* desde los años ochenta. Inicialmente encontramos los conceptos de *ethos*, *pathos* y *logos* en la *Retórica* de Aristóteles, las cuales conformaban las pruebas técnicas para obrar discursos persuasivos¹⁴. En las corrientes actuales, el *ethos* se presenta como un concepto bisagra entre la enunciación y la retórica. Dominique Maingueneau (2010, pp. 205-209) lo redefine y propone entenderlo como la construcción que el sujeto de la enunciación hace de sí; en un principio no se trata de lo que se dice explícitamente, sino de lo que se sugiere. Así, el *ethos* es una herramienta que el analista dispone para reflexionar sobre «la *adhesión* de los sujetos a determinado discurso». Además del *ethos discursivo* (o mostrado) distinguimos otros dos niveles que pueden interactuar en su conformación: el *ethos prediscursivo*, formado por las representaciones que se tienen sobre el enunciador previo a su acto de enunciación; y el *ethos dicho*, entendido como aquellos fragmentos en los que el sujeto alude directa o indirectamente a su enunciación. La noción de *ethos* está íntimamente vinculada a la inscripción del *yo* en el discurso.

¹⁴ El estudio de la producción de discursos en la retórica clásica abarcaba varias fases, a saber: *inventio* (encuentro de las ideas que se quieren expresar), *dispositio* (organización y estructuración de las ideas), *elocutio* (expresión en palabras de las ideas), *memoria* (evocación del discurso) y *pronuntiatio* (pronunciación del discurso).

El *pathos* se relaciona de forma directa con el auditorio y sus pasiones. El orador busca predisponer y suscitar las emociones de su alocutario y conmoverlo. La cólera, la piedad, el miedo, la vergüenza y el orgullo son algunas de las emociones típicamente citadas en los tratados de argumentación. Sin embargo, no todos concuerdan con la función y presencia del *pathos* en la oratoria. Por un lado, gran parte de las teorías de argumentación sostienen que las emociones son un medio «inevitable» pero «lamentable» para lograr resultados y deben evitarse; es decir, se debe aspirar a discursos libres de toda pasión y abogar por un razonamiento lógico, que propicie el *logos*. En esta línea, por ejemplo, se establece que las falacias *ad (ad populum, ad baculum, ad misericordiam, ad hominem*, por nombrar algunas) apelan a las emociones (Amossy, 2000b). Sin embargo, la teoría de la argumentación en el discurso rechaza la visión anterior y analiza la estrecha relación entre razón y emoción. Así, el *efecto pathémico* de los discursos es un objeto de estudio más que interesante desde la perspectiva del análisis del discurso para entender los procesos de adhesión y disidencia. Vale aclarar que los sentimientos del locutor (o lo que dice sentir) no son equivalentes al *pathos*.

Para llevar a cabo nuestro análisis, recurriremos al Modelo dialogal (Plantín, 2012a), ya que es el marco teórico que mejor nos permite captar las formas de la polémica presentes en la discusión pública porque da cuenta de las prácticas argumentativas a través de una estructura tripartita. En su perspectiva, la argumentación se concibe como la confrontación de puntos de vistas en contradicción ante una misma cuestión argumentativa. La actividad es argumentativa cuando, a partir de una pregunta o cuestión, se despliegan los tres roles argumentativos: Proponente (P), Oponente (O) y Tercero (T). A cada uno de los roles argumentativos les corresponde una modalidad discursiva: (P) postula una tesis o punto de vista, (O) se opone a la propuesta de (P) y a (T) le corresponde cuestionar, poner en duda o evaluar esos puntos de vista. En otras palabras, P asume el rol del discurso hegemónico, O el del contradiscurso y T puede ser identificado con el indeciso, el influenciado, el juez o el escéptico. Estos roles tienen correlatos lingüísticos y microsociales, y se manifiestan, por ejemplo, cuando los actantes no se hacen cargo de sus enunciados, no confirman un turno de habla o desarrollan una argumentación. Es a partir de ese encuentro entre el discurso y su contradiscurso que se crea la cuestión [*Question*]. Por lo tanto, una situación lingüística dada se convierte en argumentativa cuando un acto de lenguaje *no es ratificado* por su alocutario (Plantín, 2012a, 71). La actividad argumentativa es interaccional y el problema principal pasaría por determinar cuáles son los argumentos más efectivos para el debate (Plantín, 2012b, p.289). Prototípicamente, podemos pensar a la argumentación como un *trílogo* entre el discurso de P, el contradiscurso de O y el discurso mediatizado de T. Es decir, el uso de la palabra es pluridireccional porque interpela a los otros dos actantes simultáneamente. Ahora bien, en un principio la carga de la prueba recae sobre P, ya que al

intentar romper algún aspecto de la hegemonía discursiva debe ser capaz de demostrar lo que propone. No obstante, en situaciones de debate se trata de invertir la carga de la prueba y remitirla a O mientras que T la impone a los participantes. Esto quiere decir que la carga de prueba no es previa a la situación argumentativa, sino que se pone en juego en el debate.

Como ya señalamos, el Modelo dialogal tiene como punto de partida el diálogo, el choque entre discursos. Por lo tanto, conceptos como polifonía e intertextualidad son altamente productivos bajo este marco. Así, entendemos que el locutor enuncia discursos anteriormente proferidos y sería tarea de nuestro análisis dar cuenta de esas huellas. La intertextualidad está íntimamente ligada a la noción de *script* o guion argumentativo, definido como el conjunto de *topoi* sustanciales relacionados a la cuestión (Plantín, 2012a, p. 69). Dichos guiones funcionan como un repertorio de argumentos preexistentes y fácilmente disponibles a los actores de la discusión y su «eficacia» dependerá del contexto discursivo y de la ejecución «con mayor o menor fortuna» de los actores.

A continuación, relacionaremos todos estos conceptos para analizar las dos columnas de opinión que constituyen nuestro corpus.

Análisis de corpus

Texto 1: «El regreso de la polémica sobre el voto consular»

El texto 1 fue escrito por el expresidente uruguayo Julio María Sanguinetti para el portal de noticias *Infobae* y publicado el 15 de agosto de 2017. En esta nota de opinión el autor argumenta en contra de la iniciativa del gobierno uruguayo de habilitar el voto a los uruguayos residentes en el exterior.

Conforme a los presupuestos teóricos del Modelo dialogal (Plantín, 2012a), distinguimos tres actantes en el texto: el Proponente, que coincide con el *yo* discursivo y el actor Julio María Sanguinetti; el Oponente, que en este caso se identifica con el partido político gobernante, es decir, el FA (y no, por ejemplo, con los colectivos que luchan por el voto); y el Tercero, que son los lectores de la columna.

Ya desde el título se califica a esta discusión como una *polémica*, concepto que supone que existe una discusión polarizada, en la que se oponen discursos y contradiscursos y que instauran subjetividades alrededor de una cuestión (Plantín, 2012a; Amossy, 2016). Por lo tanto, estamos ante un texto claramente dialógico y argumentativo porque se sitúa en

relación con su contradiscurso e intenta refutarlo desde dos niveles: como justificación de la conclusión a la que lleva y para instaurar una contraargumentación en un marco polifónico.

El discurso del Proponente, identificado con el actor J. M. Sanguinetti, implica un *ethos* prediscursivo determinado no solo por la trayectoria política de dicho actor, sino también por ser un hombre de letras, con una amplia producción de escritos durante su ejercicio como abogado, historiador y periodista. Es interesante notar la necesidad de explicitar estos datos en el epígrafe de la nota ya que está publicada en un medio de proyección internacional. Creemos que este detalle no es menor porque, por un lado, funciona como origen de la enunciación o *garante* (Maingueneau, 2010); y, por otro lado, orienta a los lectores hacia una interpretación del texto en clave con la imagen que *abogado*, *historiador*, *escritor* y *presidente* proyectan: conocimiento, experiencia y objetividad. Estas cualidades forman parte también del *ethos* discursivo construido a lo largo del texto. Por lo tanto, el *ethos* dicho y el *ethos* mostrado no entrarían en conflicto, sino que uno reafirmaría la construcción del otro. Así, el sujeto de la enunciación proyecta un *ethos* de objetividad y de experiencia jurídica y política, quien por sobre todas las cosas cree y defiende la Constitución uruguaya, hecho que intenta demostrar al citar en reiteradas ocasiones artículos específicos de la Constitución como una voz válida para dirimir la cuestión. Recordemos que es al Proponente a quien le toca soportar la carga de la prueba y por lo tanto apoyarse en la Constitución uruguaya como justificación de sus argumentos funcionaría como una presentación irrefutable de sus aseveraciones dado que el mandato constitucional, en un Estado de derecho, es la norma de más alta jerarquía. No obstante, al mismo tiempo crea un *ethos* de sujeto capaz de conocer y analizar los pensamientos del Oponente y hasta incluso predecir el futuro electoral, rasgos que se oponen a ese principio de objetividad irrefutable que mencionábamos. En el primer caso, al referirse al FA (no como un colectivo singular, sino como un tercero en forma plural) predica que «ellos piensan», «no entienden» o «cada vez que dudan». En el segundo caso, sostiene que la iniciativa «seguramente volverá a fracasar». La modalización, lejos de atenuar el futuro fracaso, le otorga mayor certeza.

De acuerdo con Amossy (2016), la argumentación polémica viene asociada a la proyección de un *pathos*, al recurrir a sentimientos como la indignación. Desde el inicio de este texto, ciertos sintagmas y perífrasis verbales aspectuales proyectan un sentimiento de hartazgo del sujeto que enuncia, quien, de alguna manera, parecería estar cansado de tener que explicar nuevamente algo que ya está saldado. Esto queda claro ya en el primer enunciado del texto:

- (1) El Frente Amplio, *machaconamente*, una y otra vez insiste en atribuir el voto a los uruguayos que viven en el exterior.

Allí, el verbo *insistir*, precedido por las construcciones adverbiales «machaconamente» y «una y otra vez» aportan a la idea de pesadez y hartazgo que genera la vuelta a esta polémica. A lo largo del texto encontramos varias perífrasis verbales: aspectuales del tipo «volverá a fracasar» (reiterativa) o «sigue siendo fundamental estar en el territorio» (durativa), así como sintagmas del tipo «el regreso de la polémica» o «cada vez que dudan», entre otros, que refuerzan este sentimiento. Creemos que este recurso pathémico surge como una forma de deslegitimación de las propuestas del adversario y como claras marcas lingüísticas de la dicotomización del discurso polémico.

La polarización de la polémica se hace presente en las marcas discursivas usadas para referir al Oponente o contradiscurso, por ejemplo, «se dice» o «ellos piensan» y en los presupuestos que este texto ataca. Sin embargo, el Oponente no es instaurado como alocutario, sino que se lo topicaliza. Resulta interesante notar que su construcción fluctúa entre la tercera persona singular cuando se refiere al colectivo FA (que vota en bloque en el congreso), como en (2) y la tercera persona plural cuando utilizar verbos de cognición, como en (3):

(2) [*el Frente Amplio*] *Ha fracasado* en intentos anteriores, hasta se plebiscitó en 2009, con resultado negativo, y seguramente *volverá a fracasar* en este nuevo que están pergeñando imponer.

(3) *Ellos piensan* que poseen una mayoría importante en el exterior, así como organización para hacerla votar, razón por la cual, *cada vez que dudan* de su victoria, salen con la propuesta.

Sospechamos que en el primer caso se proyectan aquellas decisiones que el partido toma como bloque (del tipo votar la iniciativa en el parlamento) y la segunda, trae al texto las voces de los políticos particulares que defienden esta causa (como podrían ser los legisladores que redactan el proyecto de ley). Cabe destacar que la reconstrucción del contradiscurso pone en funcionamiento una de las paradojas de la argumentación: al mismo tiempo que se refuta al Oponente, se valida su discurso (Plantin 2012a, p. 63).

La proyección de objetividad y seriedad mencionada anteriormente también se refleja en la estructura de la nota, que sigue el formato de un texto expositivo-argumentativo típico de un académico. La construcción textual está claramente delimitada: hay una introducción, cuatro párrafos en los que se dan las razones en contra del voto y una conclusión que pone énfasis en la estructura argumentativa. Sintagmas como «como se

advierte», «no hay ningún capricho» y «poderosas y concluyentes razones» presentes en el último párrafo intentan demostrar que el razonamiento subyacente al texto es el lógicamente válido y que se sigue de las premisas anteriormente desarrolladas. Esto se ve reforzado también a lo largo del texto cuando se pretende demostrar la fuerza de los argumentos: «más claro, imposible», «ni hablar», «es inequívoco». Notamos, no obstante, una inadecuación entre la estructura anunciada en la introducción y la que efectivamente se presenta. En el primer párrafo se anuncia que las razones que sustentan su postura son políticas, jurídicas y éticas y no meramente electorales. Como lectores, esperaríamos el desarrollo de esas tres razones. Sin embargo, en el cuerpo del texto se agrega una cuarta que gira en torno a las garantías electorales del sistema de voto. En esa cuarta razón se expresa la falta de garantías de un sufragio postal reivindicando la presencia del elector a la hora de emitir un voto a través de una analogía con la forma de votación del congreso. Esto nos lleva a analizar en detalle la primera razón, es decir, la «razón política» y preguntarnos qué tipo de argumentos allí se expresan. En forma contundente el yo discursivo sostiene que el voto de los uruguayos es «artificial» porque no seguiría la tendencia o las preocupaciones de quienes sí residen en el territorio uruguayo:

(4) El ciudadano que está afuera de su país, que vive lejos de su realidad, normalmente vota con el clima de donde está. O sea que *su voto es artificial, que no responde al interés nacional*.

Asimismo, y como prueba de estas afirmaciones, el yo discursivo repone datos de elecciones en otros países para dar cuenta de resultados electorales donde hubo diferencias entre el resultado general de la elección y lo que votaron ciudadanos residentes en el país de origen. Se presenta el ejemplo de Italia y con mayor detalle, el de Perú. Este argumento también coincide con la construcción de lugares comunes que el orador tiene a disposición según la tópica aristotélica. En este caso en concreto, se pone en juego el *lugar de lo posible*, lo verosímil, que podríamos resumir de la siguiente manera: si esto ya pasó en otros lados (Italia, Perú), podría también pasar acá (Uruguay).

Cabe preguntarse si esta, más que una razón política, es sobre todo una razón electoral, porque se discuten los resultados de dos elecciones particulares y no, por ejemplo, cómo la agenda política de un país o la conformación de los partidos políticos pueden verse afectados por el voto exterior. Creemos que este detalle de organización textual revela una tensión mayor acerca de los solapamientos entre lo jurídico y lo político en la configuración de esta polémica. En otras palabras, ¿podemos clasificar el tema del voto exterior como un asunto político, jurídico o electoral? En esta línea, lo dicho y lo mostrado entran en pugna.

A lo largo del texto observamos que el eje argumentativo se desplaza desde el tema del voto exterior hacia el cuestionamiento de los límites de la ciudadanía uruguaya. La cuestión aparece reformulada con el fin de instalar temas más profundos en medio de un espacio social dicotomizado que intenta determinar quiénes pertenecen y quiénes están excluidos en la nación uruguaya. En nuestro caso, el espacio sociopolítico uruguayo entorno al voto se encuentra dividido entre «los que se quedaron» contra «los que se fueron». Así, el *yo* discursivo construye su argumentación sobre una base dóxica muy fuerte, en el que la representación social de «los que se fueron» no es favorable a los intereses de una nación, dicho explícitamente en el ejemplo (4) más arriba.

Creemos que en este texto se propicia una alternativa de patria «defensiva» al exterior, en la que aquellos que se fueron han traicionado a la patria y, por lo tanto, no merecen el derecho al voto. Según Leticia Calderón Chelius (2003, p. 28), especialista mexicana en el voto transnacional, «los migrantes han representado simplemente a los que se fueron a probar fortuna, o en casos extremos se los señala como cobardes, desertores o traidores». Este eje argumentativo, de algún modo, se apoya en un aspecto del *lugar de la persona*. Cuando en su obra *Instituciones oratorias* (1887/2004) Marco Fabio Quintiliano organiza el tópico de la persona, señala que uno de los rasgos es el del pueblo al que pertenece la persona: «El pueblo: toda raza tiene sus costumbres y no es creíble que el comportamiento de un bárbaro sea idéntico al de un romano o griego» (V, X, 23), y establece que no es lo mismo el que se queda en el territorio que el que se va.

Texto 2: «Medio millón de oportunidades»

El segundo texto de nuestro corpus fue escrito por el músico y sociólogo uruguayo Fernando Santullo para el semanario *Búsqueda*, en su edición del 17 de agosto de 2017. En esta nota, que surge en respuesta al texto 1, se expone una visión favorable al voto exterior para uruguayos, construida a partir de los contradiscursos de la clase política acerca del voto exterior, en especial, de los evocados por Sanguinetti.

Es interesante notar, ya desde el inicio, que el *lugar de la persona* es contestado argumentaciones que resaltan el *lugar de la cantidad*, o sea, la superioridad de lo que está admitido por la mayoría y que sirve de fundamento primordial de ciertas concepciones de la democracia (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1959/1989, p. 145). Dicho recurso se evidencia, casi metonímicamente, en el propio título de la nota: «Medio millón de oportunidades», en clara alusión al tamaño y valor de la diáspora. Se considera especialmente el lugar general de la cantidad como base del argumento a favor del voto exterior, lo cual se ve reforzado a lo largo del texto cuando refiere a los migrantes uruguayos como en el siguiente ejemplo:

(5) 50, 100.000 tipos regresando a su país

En este texto existen dos ejes argumentativos: democracia y representación social del emigrante uruguayo. Creemos que la cuestión-democracia funciona como punto de partida para reconstruir y relatar la coyuntura según la cual el yo discursivo entiende que se origina el debate del voto. Como tal, lo ubica al inicio del texto y define el significante *democracia* para el Oponente. De esta manera, se orienta al lector en la interpretación de los argumentos presentados como Proponente:

(6) Entre las definiciones más tristes de qué es la democracia, se destaca esa que la reduce al derecho a votar, para así poder sufrir eso que se vota.

El segundo eje argumentativo funciona como prueba que como Proponente debe sostener. Así, se hace necesario en el texto de Santullo crear una representación explícita y positiva del migrante uruguayo, para hacer hincapié en su valor simbólico en la construcción de la nación uruguaya. Entendemos que dicha construcción busca contraargumentar la representación de migrante que subyace al texto de Sanguinetti. En este último se apela a la *doxa* (y por lo tanto no necesita aparecer explícitamente) y pone en funcionamiento una idea de migrante como un desertor, alguien a quien ya no le importa su país de origen y vive mejor que los que se quedaron. Mientras que en el discurso del Oponente los traidores serían los que se fueron, en el discurso del Proponente parecería ser «el sistema», el Estado uruguayo, el que traiciona a sus ciudadanos dado que adopta una visión mercantil de su ciudadanía:

(7) [el Estado uruguayo] no ve ciudadanos ejerciendo positivamente sus derechos sino una suerte de clientela [...], niega su estatus de ciudadanos y sus derechos electorales

Estamos ante un texto altamente polémico que erige sus argumentos y construye su *ethos* en relación con el contradiscurso evocado. El yo discursivo está en pleno conocimiento del *ethos* prediscursivo que un texto escrito por Sanguinetti supone, y lo reconoce diciendo que las aseveraciones del primer texto son

(8) bien razonadas como es habitual en Sanguinetti.

Y aunque este rasgo no detiene al locutor de polemizar con el discurso del Oponente, lo obliga a construir un *ethos* que esté a la altura de su «adversario discursivo». Por esta

razón, se dedica un párrafo entero a resumir la columna de opinión de Sanguinetti y se citan voces concretas y pertinentes al tema (como el informe de 2008 de la Red de Conocimientos Electorales, ACE), gestos que dan cuenta del conocimiento de causa del *yo* discursivo.

Asimismo, despliega con facilidad y buen dominio distintos registros: pasa de un registro coloquial oral en (9) a un registro formal técnico de expresiones latinas del tipo *ad hoc* o *non plus ultra* a lo largo del texto:

(9) a Uruguay le cuesta un disparate imaginar políticas de Estado

Estos cambios podrían interpretarse como un guiño para el Tercero o como formas que adopta el discurso de la polémica para atacar los razonamientos (y las omisiones) del Oponente. En este texto, el Oponente es la clase política en general, presente en el texto como «los políticos» o «grupos de trabajo armados *ad hoc*» (en clara referencia a las comisiones parlamentarias), y J. M. Sanguinetti en particular:

(10) entre quienes en Uruguay rechazan esa opción se encuentra el expresidente Julio María Sanguinetti.

Desde un inicio se califica a los discursos oponentes como antiguos, inflexibles e incluso «grises», que proponen una mirada incapaz de discutir el voto exterior más allá de las ventajas electorales que este pueda proporcionar.

En este segundo texto, más que rebatir los argumentos expuestos en el primer texto, se refutan las bases dóxicas sobre las cuales el contradiscurso se construye. Se desacredita el punto de vista adoptado y el razonamiento que sustenta la presentación de argumentos. De esta manera se sostiene que las aseveraciones del Oponente son «indemostrables» y que su discurso «olvida» y «obvia» las características actuales de las migraciones y las concibe como fenómenos estáticos. A su vez, sus argumentos le parecen «enmarañados en el presente» y el pasado, incapaces de considerar medidas adecuadas al siglo XXI, porque confunden política con partidos políticos y reducen a la democracia al mero acto electoral.

Y es justamente en este último punto donde retornamos a una pregunta ya realizada en este trabajo: ¿cuál es el ámbito de discusión del voto exterior para uruguayos? En este asunto, ambos discursos parecerían estar de acuerdo ya que los dos niegan que el ámbito deba ser el cálculo electoral, pero hallan que es allí donde la discusión actual se está erigiendo. Mientras que el texto de Santullo se lo atribuye a la clase política en general

(incluyendo al texto de Sanguinetti), Sanguinetti lo entiende como una práctica específica del Frente Amplio.

El discurso de los migrantes uruguayos

La polémica, en tanto pública, se desarrolla en distintos ámbitos sociales y no solo en la prensa. A pesar de la diversidad de ámbitos de debate, vemos que los esquemas y lógicas de argumentación que avalan esta polémica son recurrentes. Creemos necesario hacer un breve comentario sobre el eslogan *Uruguayos somos todos, todos tenemos derecho a votar* que el colectivo de migrantes Ronda Cívica adoptó en sus campañas en redes sociales¹⁵ a partir de 2015, ya que sintetiza lo discutido en este ensayo hasta el momento. Dicho eslogan puede analizarse según dos partes constituyentes: 1) «Uruguayos somos todos», que pone en énfasis y deja en evidencia los discursos en tensión acerca del «ser uruguayo», idea que intenta ser salvada a través de operaciones hegemónicas, y 2) «todos tenemos derecho a votar» en donde la demanda se hace efectiva. El orden de estos sintagmas es significativo: con el primero, se establecen los límites de la identidad del colectivo y se pretende trastocar la base dóxica sobre cual se construye el contradiscurso; con el segundo, se materializa la causa. En otras palabras, el eslogan polemiza con la idea de que hay dos tipos de uruguayos, «los que se quedaron» y «los que se fueron», ya que, a diferencia de esa idea, hace hincapié en el elemento que los aglutina: su ciudadanía uruguaya, su «ser uruguayo», sin importar su lugar de residencia. Este foco en la ciudadanía y no en la territorialidad da pie a la conclusión del segundo sintagma: porque el voto es inherente a la ciudadanía, y nosotros somos uruguayos, poseemos el derecho al voto, aunque este sea desde el exterior.

Sin lugar a dudas, este eslogan es también polémico porque está construido a la luz de los mismos ideogramas que ya analizamos en las dos columnas de opinión. En este caso, de manera sintética se revelan los discursos en tensión acerca del «ser uruguayo» y los cuestionamientos acerca de los límites de la territorialidad de la nación uruguaya y el alcance de la noción de ciudadanía.

Consideraciones finales

En nuestro trabajo dimos cuenta de los acuerdos previos que supone una discusión pública acerca de la habilitación del voto exterior para uruguayos. El primer acuerdo se da por el mismo hecho de argumentar (a favor o en contra) de la propuesta del voto exterior. La

¹⁵ Recuperado de <https://es-la.facebook.com/uruguayostodos/>, <https://www.facebook.com/rondacivicauruguay/> y <https://www.facebook.com/VotoExteriorUruguay/>.
190

argumentación es una de las actividades básicas para la gestión del disenso en los espacios democráticos ya que se argumenta —se confronta dos puntos de vista en contradicción— sobre temas sujetos a la discusión, a la opinión y a la controversia. Bien sabemos que lo opinable o argumentable está regulado: no se puede decir u opinar cualquier cosa, sino que existen modos legítimos y legitimados para los temas, las ideas y las argumentaciones que prevalecen: estos repertorios constituyen una hegemonía (Angenot, 2010). La habilitación al voto es, en este contexto, un tema legítimo de argumentación y como tal no escapa de las regulaciones propias del campo hegemónico.

Asimismo, discurrimos sobre cómo el eje argumentativo se desplaza desde la polémica del voto exterior hacia el cuestionamiento de los límites de grandes ideologemas como la patria, la soberanía, la ciudadanía y el «ser uruguayo». Por un lado, en el texto de Sanguinetti, el *yo* discursivo erige su argumentación sobre fuertes representaciones sociales sobre los migrantes y sus comportamientos electorales. Los rasgos de la argumentación en este texto nos permiten vislumbrar la creencia de que «los que se fueron» son *traidores a la patria* porque no responden favorablemente a los intereses de la nación uruguaya. Por otro lado, y como respuesta a ese primer texto, la nota de Santullo revisa y subraya los aportes que la comunidad residente en el exterior hace al Uruguay en general, propiciando una mirada que reivindica su estatus de ciudadanos uruguayos, así como su rol agentivo y de promotores de cultura e intercambio comercial, poniendo el foco de la «traición» en la clase política y el propio Estado uruguayo.

Si bien en cada uno de los textos el *yo* discursivo se presenta como Proponente en torno a la cuestión argumentativa, se diferencian en la construcción de su Oponente por los contradiscursos que evocan y en la tesis defendida alrededor de la cuestión. Mientras que el texto 1 refuta directamente los dichos proferidos por el partido político gobernante (no es casualidad que la nota empiece y termine con los sintagmas «Frente Amplio» y «frenteampelistas», respectivamente), el texto 2 toma como excusa el artículo de Sanguinetti para polemizar con él y así cuestionar las bases sobre las cuales el debate sobre el voto exterior se ha erigido en general, «gobierne quien gobierne».

Asimismo, observamos que la construcción del *ethos* es vital para validar ambas argumentaciones. Si bien ambos locutores se presentan como sujetos con amplio dominio lingüístico y discursivo, el *ethos* prediscursivo de Sanguinetti es tan elocuente que obliga al actor argumentativo Santullo a responder con contundencia de datos y a socavar sus argumentaciones desde sus propias bases; es decir, el *yo* discursivo del segundo texto debe

atacar los interdiscursos subyacentes del texto de Sanguinetti, erigidos sobre fuertes representaciones dóxicas sobre los migrantes y sus comportamientos electorales.

La polémica suscitada pone en funcionamiento una serie de *cuestiones argumentativas* relativamente estables y rutinarias, que constituyen un *script* o guion argumentativo, que se basa principalmente en la construcción del nacionalismo y de sus ciudadanos. Algunos de los *lugares comunes* recurrentes que encontramos en nuestro corpus son el *lugar de la persona*, el *lugar de cantidad* y el *lugar de lo posible*, que pueden materializarse como lugares particulares en nuestro corpus de la siguiente manera:

1a) los residentes uruguayos en el exterior son desertores, se fueron para no volver, no se interesan por los asuntos de su país de origen, o 1b) los residentes uruguayos en el exterior son un valor económico y cultural para el país;

2a) los uruguayos en el exterior no son representativos de los uruguayos en Uruguay, o 2b) la diáspora uruguaya es grande y no debe ser ignorada;

3a) el voto exterior debilita la soberanía, o 3b) el voto exterior fortalece los vínculos con los ciudadanos uruguayos;

4a) los votos no son representativos de la voluntad electoral al interior del país y pueden definir el resultado de una elección, o 4b) los votos siguen la misma tendencia de la voluntad electoral del país.

Finalmente, sostenemos que la polémica sobre el voto exterior actualiza tensiones y contradicciones presentes en discusiones (Rennes, 2016) en torno a los límites de la ciudadanía, las obligaciones y derechos del ejercicio de la democracia y la pertenencia a un estado-nación. En otras palabras, notamos que el eje argumentativo de estas columnas no es el voto exterior en sí mismo (sus mecanismos, su implementación, su valor real o simbólico), sino que se desplaza hacia los grandes temas en la construcción de una nación, su territorio y ciudadanía. No nos llama la atención que la actividad argumentativa esté revestida por cierta estabilidad y se nutra de argumentos ya proferidos en otras causas y temporalidades puesto que los debates siempre buscan inscribirse en marcos de mayor escala como forma de legitimación. En palabras de Juliette Rennes (2016, p. 140): «los discursos y argumentos del pasado son incesantemente reapropiados por actores que los experimentan, confrontados a situaciones inéditas, desplazando así lo pensable, lo decible y lo realizable». De alguna forma, esto encierra una paradoja de las prácticas discursivas ya que para romper con el orden social hegemónico establecido es necesario recurrir a prácticas y luchas anteriores, así como a discursos ya esgrimidos por otros actores sociales. Bajo esta visión, argumentar no supone «inventar» justificaciones sino entender cuáles se adaptan mejor a la situación del debate para actualizarlas y reformularlas si fuese necesario.

Corpus

Texto 1: SANGUINETTI, J. M. (2017). El regreso de la polémica sobre el voto consular. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/opinion/2017/08/15/el-regreso-de-la-polemica-sobre-el-voto-consular>.

Texto 2: SANTULLO, F. (2017). Medio millón de oportunidades. *Búsqueda*. Recuperado de <http://www.búsqueda.com.uy/nota/medio-millon-de-oportunidades>.

Referencias bibliográficas

AMOSSY, R. (2000a). Lo plausible y lo evidente: doxa, interdiscurso, tópicos» (trad. Ana Soledad Montero). En *L'argumentation dans le discours. Discours politique, littérature d'idées, fiction*. París: Nathan.

————— (2000b). El *pathos* o el rol de las emociones en la argumentación (trad. Ana Soledad Montero). En *L'argumentation dans le discours. Discours politique, littérature d'idées, fiction*. París: Nathan.

————— (2016). Por una retórica del dissensus: las funciones de la polémica. En A. S. MONTERO (Comp.). *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias* (pp. 25-35). Buenos Aires: Prometeo Libros.

—————(2017). *Apología de la polémica*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

—————yHERSCHBERG PIERROT, A. (2001). *Estereotipos y clichés*. Buenos Aires: Eudeba.

ANGENOT, M. (1982). Presupuesto/topos/ideologema. En *La parole pamphlétaire. Contribution à la typologie des discours modernes* (trad. Lía Varela). París: Payot.

—————(2010). *El discurso social. Los límites de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

BAUBÖCK, R. (2007). Stakeholder Citizenship and Transnational Political Participation: A Normative Evaluation of External Voting. *Fordham Law Review*, 75 (5), 2393-2447. Recuperado de <http://ir.lawnet.fordham.edu/flr/vol75/iss5/4>.

CALDERÓN CHELIUS, L. (2003). Votar en la distancia, experiencia de una ciudadanía en movimiento. Introducción general». En L. CALDERÓN CHELIUS (Coord.). *Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas* (pp. 19-52). Ciudad de México: Instituto Mora.

———— (2010). Migración latinoamericana y derechos políticos transnacionales. El proceso de extensión del voto en el exterior. En E. OTEIZA (Comp.). *Patrones migratorios internacionales en América Latina* (pp. 413- 426). Buenos Aires: Eudeba.

KERBRAT-ORECCHIONI, C. (2016). Sarkozy polemista: la «descalificación cortés» del «adversario». En A. S. MONTERO (Comp.). *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias* (pp. 97-121). Buenos Aires: Prometeo Libros.

LA DIARIA (2019, mayo 14). Comisión honoraria propone el «voto a distancia» como «la mejor forma» de habilitar el sufragio en el exterior. Recuperado de https://ladiaria.com.uy/articulo/2019/5/comision-honoraria-propone-el-voto-a-distancia-como-la-mejor-forma-de-habilitar-el-sufragio-en-el-exterior/?fbclid=IwAR3g2Ayc4V_atUD6Vk6nUxSwTcOhFkRisopPrKobxWy0NOTSe5mRIWuHx5Y

MAINGUENEAU, D. (2010). El enunciador encarnado. La problemática del *ethos*» (trad. Ramón Alvarado). *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, 20 (24), 203-225. Recuperado de <http://semiologia-cbc-distefano.com.ar/bibliografia/unidad-6/Maingueneau-2010-El-enunciador-encarnado-La-problematica-del-Ethos.pdf>.

MERENSON, S. (2015). El «exilio» uruguayo en Argentina: Intersecciones entre memoria, ciudadanía y democracia. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 98, 46-67. Recuperado de https://www.jstor.org/stable/43279246?seq=1#metadata_info_tab_contents.

MONTERO, A. S. (Comp.). *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

MORAES MENA, N. (2009). «El voto que el alma no pronuncia»: un análisis de las movilizaciones y los discursos sobre el derecho al voto de los uruguayos en el exterior. En Á. ESCRIVÁ y otros (Eds.). *Migración y participación política. Estados, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional* (pp. 103-123). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

PELLEGRINO, A. (2003). Uruguay y la ciudadanía dispersa. En L. CALDERÓN CHELIUS (Coord.). *Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas* (pp. 19-52). Ciudad de México: Instituto Mora.

PERELMAN, CH. y OLBRECHTS-TYTECA, L. (1959/1989). *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos.

PLANTIN, C. (2005/2012a). *La argumentación. Historia, teorías, perspectivas*, Buenos Aires: Biblos.

———— (2012b). La normalidad del desacuerdo (trads. Diana Patiño Rojas y John Alexander Giraldo). *Praxis Filosófica*, (35), 283-301. Recuperado de <http://praxis.univalle.edu.co/index.php/praxis/article/view/3487/5303>.

QUINTILIANO, M. F. (1887/2004). *Instituciones oratorias* (trad. Ignacio Rodríguez y Pedro Sandier). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/instituciones-oratorias--0/html/ffbc2d6-82b1-11df-acc7-002185ce6064_45.html#I_74_.

RENNES, J. (2016). Las formas de la protesta. Sociología de las movilizaciones y teorías de la argumentación». En A. S. MONTERO (Comp.). *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias* (pp. 139-157). Buenos Aires: Prometeo Libros.

STUHLREHER, A. (2012). El sufragio transnacional: una aproximación al caso de Uruguay. *Estudios Internacionales*, 44 (172), 7-28. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/41970590?seq=1>

URUGUAY (1986, diciembre 31). Ley n.º 15848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15848-1986/1>.

———— (2008, enero 17). Ley n.º 18250 de Migraciones. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18250-2008/76>.

———— (2018, agosto). Ley n.º 19.654 de Derechos y Obligaciones Inherentes ala Ciudadanía. De Interpretación de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República. Recuperado de <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu770491805571.htm>.